



SALTA, 12 SEP 2018

RESOLUCION N° 1322
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9127/2017-0; CDE. 5 y 6.-

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia por medio de las cuales la Prof. Ana Obando, Presidente de la Fundación Nuevo Milenio, solicita réplica de la acción “**Taller Teórico-Práctico La Estructura Modular: Un cambio cultural**”; y

CONSIDERANDO:

Que la acción fue aprobada mediante la Resolución N° 077/18 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que mediante nota de fs. 116 de las presentes, la Institución solicita réplica del curso “Taller Teórico-Práctico La Estructura Modular: Un cambio cultural”;

Que la misma se llevará a desde el 28/09/18 hasta el 29/10/18, en los Departamentos Capital, San Martín y Orán, con una carga horaria de 37,30 horas reloj, equivalente a 50 horas cátedra y se enmarcará en la modalidad presencial;

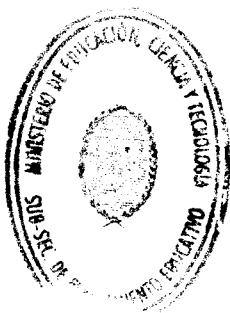
Que los destinatarios de la capacitación serán: Docentes del Nivel Primario y Secundario, Docentes del Nivel Primario y Secundario de los Núcleos Educativos para Jóvenes y Adultos;

Que los responsables de la capacitación serán: la Psp. Mariana Paola Rueda y la Prof. Gloria Gabriela López, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en autos, cuentan con la formación necesaria y los antecedentes para llevar a cabo la actividad propuesta;

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento;

Por ello;

... ///





/// ...

RESOLUCION N°

322

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9127/2017-0; CDE. 5 y 6.-

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

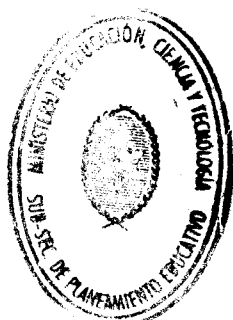
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la réplica de la acción “**Taller Teórico-Práctico La Estructura Modular: Un cambio cultural**”, solicitada por la Prof. Ana Obando, Presidente de la Fundación Nuevo Milenio, con modalidad presencial, destinada a Docentes del Nivel Primario y Secundario, Docentes del Nivel Primario y Secundario de los Núcleos Educativos para Jóvenes y Adultos, a llevarse a cabo el 28/09/18 hasta el 29/10/18, en los Departamentos Capital, San Martín y Orán de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

ARTICULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta